

# Impuestos ambientales Fertilizantes y plaguicidas

---

Universidad de la Empresa  
Paola Cena y José Durquet

JORNADAS TRIBUTARIAS 2021



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**DGI** DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA



# Impuestos con impacto ambiental

Fertilizantes y plaguicidas utilizados en las actividades agropecuarias



# Contenido

- Introducción
- Casos de derecho comparado
- Situación en Uruguay

# Introducción



Factor relevante  
para el  
rendimiento de  
la agricultura



Su uso indebido  
genera  
externalidades  
negativas



Necesidad de  
políticas y  
regulaciones

# Introducción - tipos de políticas

## Regulación

- Registros
- Prohibición
- Autorizaciones
- Estándares de uso y medición

## Impuestos y/o incentivos

- Impuestos como medio de financiar
- Impuestos para desestimular
- Exoneraciones
- Subvenciones

# Casos de derecho comparado -Dinamarca-

Impuesto a los plaguicidas:

- Aplicable a la importación y fabricación
- Tasa variable: 34% para herbicidas y 54% para insecticidas
- No contempla el grado de toxicidad

# Casos de derecho comparado

## -Francia-

Impuesto a los plaguicidas:

- Percibido por los distribuidores a lo productores
- Monto por kg vendido progresivo en función de la toxicidad:  
(EUR 5,1 /KG; EUR 2 /KG; EUR 0,9 /KG)

# Casos de derecho comparado

## -México-

Impuesto a los plaguicidas:

- El impuesto varía según el nivel de toxicidad de la sustancia (como se indica bajo las regulaciones de la OMS) y aumentan con niveles más altos
- Tasas aplicables según toxicidad:
  - a. Categorías 1 y 2, el tipo impositivo es del 9%
  - b. Categoría 3, el tipo es del 7%
  - c. Categoría 5 es del 6%
  - d. Categoría 6 están exentos de impuestos



# Situación en Uruguay - Agroquímicos

- Marco regulatorio

**Uruguay** ha desarrollado un marco de política estratégica para el sector agropecuario, orientada fundamentalmente a conjugar los aspectos productivos y los aspectos ambientales.

OBJETIVOS: Mantener la competitividad de los productos uruguayos en los mercados mundiales y reforzar la imagen como un productor **“verde” (Uruguay Natural)**.

# Situación en Uruguay

- Algunas políticas e iniciativas



Ley General de  
Protección del  
Ambiente



El registro, control  
y venta de  
sustancias  
químicas para uso  
agrícola



Planes de gestión de  
los residuos  
derivados del uso de  
sustancias químicas,  
biológicas y otros



Proyectos para la  
gestión ambiental  
respecto al manejo  
de las existencias  
obsoletas

# Situación en Uruguay

- Incentivos Fiscales



## IRAE

- Exoneración de hasta un máximo del 40%
- Adquisiciones de Fertilizantes fosfatados



## IMEBA

- Crédito fiscal equivalente al 12%
- Adquisiciones de fertilizantes fosfatados



## IVA

- Exoneración en la adquisición en plaza y la importación de:
  - Fertilizantes que cumplen determinadas condiciones
  - Materias activas para la elaboración de productos fitosanitarios

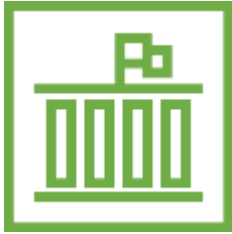


## Proyectos de Inversión

- Inversión elegible: compras de fertilizantes y agroquímicos

# Situación en Uruguay

- Marco normativo fiscal aplicable



La Ley General de Protección del Ambiente (Ley N° 17283) contempla la posibilidad de exoneración de ciertos impuestos a bienes muebles o inmuebles destinados a mitigar o eliminar impactos ambientales.



Los instrumentos económicos del tipo impuestos o tasas que hoy se aplican no cumplen con el rol de desestimular el uso de determinados fertilizantes y plaguicidas.

# Conclusiones

- ✓ Evaluación de un posible impuesto ambiental
- ✓ Revisión de la normativa impositiva vigente

# Referencias Bibliográficas

- CEPAL - Serie Estudios y Perspectivas - Montevideo - N° 18
- PROYECTO GCP/URU/031/GFF Fortalecimiento de capacidades para la gestión ambientalmente adecuada de plaguicidas Uruguay
- Megha Sud (2020): "Managing the biodiversity impacts of fertiliser and pesticide use: Overview and insights from trends and policies across selected OECD countries", *OCDE*
- Revista Tributaria N° 285 de Noviembre 2021

Cierre de presentación

## JORNADAS TRIBUTARIAS 2021



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DGI** DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

